

CONCURSO «DISFRACES TIC»

BASES DEL CONCURSO

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	BASES DEL CONCURSO	4
2.1	REQUISITOS:	4
2.2	PLAZO PARA CONCURSAR Y VOTAR	5
2.3	SISTEMA DE VOTACIÓN	5
2.4	GANADORES	5
2.5	PREMIOS	5
3.	BASES LEGALES	6
3.1	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	6
3.2	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	6
3.3	ACEPTACIÓN DE LAS BASES:	6

1. INTRODUCCIÓN

INTECO organiza la primera edición del concurso: «Disfraces TIC», que tiene como objetivo incentivar la creatividad y fomentar la cultura de la seguridad entre todos los usuarios de Internet utilizando para ello la tradicional fiesta de los carnavales (8 de marzo de 2011, Martes de Carnaval). Como novedad, este concurso requerirá de la participación de los fans de la Oficina de Seguridad del Internauta (OSI) Facebook para el sistema de votos, haciéndolo más interactivo y divertido.

2. BASES DEL CONCURSO

2.1 REQUISITOS:

Para participar en el concurso «Disfraces TIC» hay que cumplir los siguientes requisitos:

- El participante debe ser el autor de la foto.
- El participante debe tener cumplidos los 14 años. La Sociedad presume que los participantes tienen esta edad ya que el participante debe conocer las presentes bases para concursar y por ser requisito para darse de alta en facebook.
- La temática del disfraz es: temas tecnológicos en general y seguridad en Internet, en concreto; se aceptarán personas y animales disfrazadas de virus, troyanos, gusanos, ordenadores, teclados, etc. No se admitirán y serán excluidas del concurso las fotos en que se pueda identificar a la/s persona/s que aparezcan en la misma. Os proponemos que por ejemplo uséis caretas, mascarar, telas, papel, pelucas etc.).
- Es necesario enviar un correo electrónico con el asunto «CONCURSO DISFRACES TIC» a difusion@osi.es con la siguiente información:
 - datos personales: nombre, apellidos, DNI o pasaporte, edad, dirección postal y correo electrónico del autor de la foto.
 - descripción: descripción que explique el significado del disfraz.
 - foto: adjuntar la foto con la que se desea participar en el concurso.
- El tamaño de la imagen no debe superar los 4 megabytes.
- Solo se admitirá a concurso una foto por participante.
- La participación está limitada a residentes en territorio español.
- No se admitirán las siguiente fotos a concurso:
 - fotos manipuladas.
 - fotos que no se ajusten a la temática planteada.
 - fotos con derechos de autor (copyright).
 - fotos groseras u ofensivas.
 - imágenes con contenido sexual o político.
 - fotos que atenten contra la honorabilidad o el derecho a la intimidad de las personas.
 - fotos que contengan mensajes racistas o que hagan apología de la violencia.
- Las fotografías deberán ser originales, que no se hayan plagiado o usurpado a terceros, y el concursante deberá poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización de esta iniciativa. la Oficina de Seguridad del Internauta no se hace responsable de aquellas imágenes que se remitan por los usuarios y que

podieran violar los derechos de autor de terceros; siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.

- El concursante deberá asegurarse de proporcionar datos reales y verificables, sobre todo una dirección de correo válida, ya que será la vía que empleará la organización para contactar con el/la concursante para comunicarle su condición de ganador.
- INTECO presupone que el participante tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en la foto presentada, recayendo sobre el autor, toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad si existiere.

Cualquier participante que no cumpla, a criterio de INTECO, con los requisitos especificados en la lista anterior será automáticamente descalificado.

2.2 PLAZO PARA CONCURSAR Y VOTAR

El envío de fotos se realizará desde el día 3 de marzo a las 9:00 GMT+1 hasta el 15 de marzo a las 18:00 GMT+1.

El periodo de votación de las fotos a concurso será desde el día 17 de marzo a las 9:00 GMT+1 hasta el 21 de marzo a las 18:00 GMT+1.

2.3 SISTEMA DE VOTACIÓN

El sistema de votación se realizará a través de la página oficial de la OSI en la red social Facebook. Todas las fotos a concurso se encontrarán en el álbum «Concurso Disfraces TIC» del Facebook de la OSI: <http://www.facebook.com/osiseuridad#!/osiseuridad?v=photos>. Para votar una foto habrá que pulsar en el enlace «Me gusta» situado en la parte inferior de cada foto. Para ello será necesario ser fan de la página.

Las fotos que tenga el mayor número de «Me gusta» serán las ganadoras.

Finalizado el recuento de los votos, se publicará la lista con los ganadores a través de la página oficial de la Oficina de Seguridad del Internauta en Facebook. El fallo no será recurrible.

2.4 GANADORES

Los ganadores del concurso serán los participantes que consigan que sus fotos sean las más votadas por los fans de Facebook de la OSI <https://www.facebook.com/osiseuridad>.

2.5 PREMIOS

Los finalistas del concurso recibirán una licencia de un producto de seguridad cedida por varias empresas patrocinadoras del sector

3. BASES LEGALES

3.1 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La presentación en el concurso supone la autorización de los participantes para que el Instituto Nacional de Tecnologías de la comunicación, S.A. (INTECO) difunda, publique, reproduzca, distribuya y comunique públicamente las fotografías en la página oficial de la Oficina de Seguridad del Internauta en Facebook.

El participante exime a INTECO de cualquier responsabilidad por causa de violación de los derechos de autor de terceros; siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.

Los autores premiados, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden por su condición de autor, ceden con carácter no exclusivo a INTECO y sin contraprestación alguna, los derechos de explotación de las imágenes premiadas pudiendo ésta explotar libremente las mismas y por tanto proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad, para su explotación en el territorio nacional y en el extranjero, y por el tiempo máximo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3.2 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales recabados para la gestión del presente concurso serán incluidos en el fichero “Gestión de los servicios de seguridad de la información de INTECO” cuya titularidad es de INTECO S.A., y cuya finalidad es la prestación de servicios en materia de seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes y ciudadanos y gestión de respuesta y coordinación ante incidentes de seguridad, y de que para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a INTECO, S.A., Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a calidad@inteco.es.

3.3 ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. INTECO queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

Asimismo, mediante la aceptación de las presentes Bases Legales usted autoriza expresamente a INTECO, a utilizar su nombre en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios (televisión, prensa, Internet, radio) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, INTECO, y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de León.